Informe CEO N°78/2020.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 12 de noviembre de 2020.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2020 – SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EVENTOS INSTITUCIONALES Y DE CAPACITACION – ID N° 378.242".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y la Resolución Nº 9, Acta Nº 13, del 27/02/2020 del "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020*", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Carta de Invitación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2020 – SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EVENTOS INSTITUCIONALES Y DE CAPACITACION – ID N° 378.242"**, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 38/2020 del 30/10/2020**, "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2020 – SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EVENTOS INSTITUCIONALES Y DE CAPACITACION – ID N° 378.242".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 120.000.000 y la Ejecución Anual es de ₲. 50.000.000.

III. ADENDAS EMITIDAS.

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adendas con relación al llamado denominado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2020 – SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EVENTOS INSTITUCIONALES Y DE CAPACITACION – ID N° 378.242".**

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 38/2020

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte, en el Salón de Operaciones del BCP, ubicado en la planta baja del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al Llamado de la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2020 – SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EVENTOS INSTITUCIONALES Y DE CAPACITACION– ID N° 378.242".

Informe CEO N°78/2020.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y Victor Carugati, Jefe de la División Compras Mayores.

1. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP):***
   En virtud a lo establecido en la Carta de Invitación y a los datos cargados en el SICP, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:

Oferente	*Correo electrónico*
1) GRAFIOCA MONARCA S.R.L	*presupuestos@graficamonarca.com.py*
2) SERVIPRESS, de Eduardo Eulogio Veron Cardozo	*Servipress4@gmail.com*
3) SERIGRAF S.R.L	*Serigrafsrl01@gmail.com*
4) DAMI CREACIONES	*Mirna_dami@hotmail.com*
5) VISUAL ARTES GRAFICAS	*artesgraficavisual@gmail.com*

   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. ***Montos de las ofertas:***
   A continuación, se procede a transcribir los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

   1) GRAFICA MONARCA S.R.L.

LOTE N° 1- AGENDAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***PRESENTACIÓN***	***PRECIO UNITARIO (IVA INC.)***	***PRECIO TOTAL (IVA INC.)***
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE AGENDAS 2021	*UNIDAD*	*1000*	*UNIDAD*	*25.500*	***25.500.000.-***

LOTE N° 2 - CALENDARIOS DE ESCRITORIO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***PRESENTACIÓN***	***PRECIO UNITARIO (IVA INC.)***	***PRECIO TOTAL (IVA INC.)***
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CALENDARIOS DE ESCRITORIO 2021	*UNIDAD*	*1000*	*UNIDAD*	*9.750*	***9.750.000.-***

TOTAL, LOTE 1 + 2: guaraníes ***35.250.000***

2) *SERVIPRESS, de Eduardo Eulogio Veron Cardozo*

LOTE N° 1- AGENDAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***PRESENTACIÓN***	***PRECIO UNITARIO (IVA INC.)***	***PRECIO TOTAL (IVA INC.)***
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE AGENDAS 2021	*UNIDAD*	*1000*	*UNIDAD*	*20.000.*	***20.000.000.-***

LOTE N° 2 - CALENDARIOS DE ESCRITORIO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***PRESENTACIÓN***	***PRECIO UNITARIO (IVA INC.)***	***PRECIO TOTAL (IVA INC.)***
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CALENDARIOS DE ESCRITORIO 2021	*UNIDAD*	*1000*	*UNIDAD*	*10.000.*	***10.000.000.-***

TOTAL, LOTE 1 + 2: ***guaraníes 30.000.000***

3) *SERIGRAF S.R.L*

LOTE N° 1- AGENDAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***PRESENTACIÓN***	***PRECIO UNITARIO (IVA INC.)***	***PRECIO TOTAL (IVA INC.)***
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE AGENDAS 2021	*UNIDAD*	*1000*	*UNIDAD*	*21.280.*	***21.280.000.-***

LOTE N° 2 - CALENDARIOS DE ESCRITORIO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***PRESENTACIÓN***	***PRECIO UNITARIO (IVA INC.)***	***PRECIO TOTAL (IVA INC.)***
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CALENDARIOS DE ESCRITORIO 2021	*UNIDAD*	*1000*	*UNIDAD*	*9.600.*	***9.600.000.-***

TOTAL, LOTE 1 + 2: ***guaraníes 30.880.000.-***

4) *DAMI CREACIONES*

LOTE N° 1- AGENDAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***PRESENTACIÓN***	***PRECIO UNITARIO (IVA INC.)***	***PRECIO TOTAL (IVA INC.)***
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE AGENDAS 2021	*UNIDAD*	*1000*	*UNIDAD*	*31.000.*	***31.000.000.-***

LOTE N° 2 - CALENDARIOS DE ESCRITORIO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***PRESENTACIÓN***	***PRECIO UNITARIO (IVA INC.)***	***PRECIO TOTAL (IVA INC.)***
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CALENDARIOS DE ESCRITORIO 2021	*UNIDAD*	*1000*	*UNIDAD*	*18.000.*	***18.000.000.-***

*TOTAL, LOTE 1 + 2**: guaraníes 49.000.000.-***

5) *VISUAL ARTES GRAFICAS*

LOTE N° 1- AGENDAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***PRESENTACIÓN***	***PRECIO UNITARIO (IVA INC.)***	***PRECIO TOTAL (IVA INC.)***
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE AGENDAS 2021	*UNIDAD*	*1000*	*UNIDAD*	*25.500.*	***25.500.000.-***

LOTE N° 2 - CALENDARIOS DE ESCRITORIO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	***PRESENTACIÓN***	***PRECIO UNITARIO (IVA INC.)***	***PRECIO TOTAL (IVA INC.)***
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CALENDARIOS DE ESCRITORIO 2021	*UNIDAD*	*1000*	*UNIDAD*	*8.500.*	***8.500.000.-***

*TOTAL, LOTE 1 + 2: **guaraníes 34.000.000.-***

3. ***Verificación cuantitativa de los documentos presentados:***
De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

Oferente	*Formulario de Oferta y Lista de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredite la existencia del oferente*	*Documento que demuestre las facultades del firmante para comprometer al oferente*
1) GRAFICA MONARCA S.R.L	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta* ***(a)***	*Presenta* ***(a)***
2) SERVIPRESS, de Eduardo Eulogio Veron Cardozo	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta* ***(b)***	*Presenta* ***(b)***
3) SERIGRAF S.R.L	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta* ***(c)***	*Presenta* ***(c)***
4) DAMI CREACIONES, de Mirna Beatriz Lugo Duarte	*Presenta*	*Presenta****(*)***	*Presenta* ***(d)***	*Presenta* ***(d)***
5) VISUAL ARTES GRAFICAS, de Telma Celina Villalba.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta* ***(e)***	*Presenta* ***(e)***

(a) El oferente GRAFICA MONARCA S.R.L., presenta la Constancia SIPE Nº 1616842.-
(b) El oferente SERVIPRESS, de Eduardo Eulogio Veron Cardozo., presenta la Constancia SIPE Nº 1616914.-
(c) El oferente SERIGRAF S.R.L., presenta la Constancia SIPE Nº 1616601.-
(d) El oferente DAMI CREACIONES, de Mirna Beatriz Lugo Duarte., presenta la Constancia SIPE Nº 1616930.- En el Formulario N° 4 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se visualiza el monto por la suma de guaraníes 500.000 (quinientos mil guaraníes).
(e) El oferente VISUAL ARTES GRAFICAS, de Telma Celina Villalba, presenta la Constancia SIPE N° 1616984.-

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.***
No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cincuenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. -

Fin de la transcripción del acta de apertura de ofertas.

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por el **artículo 67° del Decreto 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

Informe CEO N°78/2020.

1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos...", **(Artículos 61 y 67 inciso "c" del Decreto 2992/19).**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente] (Persona Física y Jurídica).
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada. (Persona Física y Jurídica).
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica).
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (No es necesario que esté inscripto en el registro de poderes): o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica).
e) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. (Persona Física).
f) En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes. (Persona Física).

INCISO	a	b	c	d	e	f
GRAFICA MONARCA S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
SERVIPRESS, de Eduardo Eulogio Veron Cardozo	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
SERIGRAF S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
DAMI CREACIONES, de Mirna Beatriz Lugo Duarte	NO CUMPLE(*)	NO CUMPLE (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
VISUAL ARTES GRAFICAS, de Telma Celina Villalba.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

(*) El oferente **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Duarte** no presenta el Formulario de Ofertas descargado del SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas), requerimiento estipulado en la Carta de Invitación en el ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN, punto 13. PRECIO Y FORMULARIO DE LA OFERTA que entre otros puntos dice: *"El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes/servicios que se propone suministrar, utilizando para ello* ***el Formulario de Oferta y Lista de Precios, disponibles para su descarga a través del SICP****, formando ambos un único documento."*

Así también, La Resolución DNCP N° 2859/2020 – POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 3 DE LOS PLIEGOS ESTÁNDARES A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES, EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 2051/03, que en su artículo 3° dispone: "***el uso obligatorio de los documentos aprobados por la presente resolución****, para los*

organismos y entidades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria del Estado y Municipalidades indicados en el Artículo 1° de la Ley N° 2051/03".

Por otra parte, la Resolución DNCP N° 2490/19, del 28 de junio de 2019, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03. Que en su parte resolutiva en los artículos 1°,2°, 3° y 4 manifiesta: ***Artículo 1°.*** *- Condición de participación, Para participar en los procesos de contratación,* ***el oferente está obligado a contar con una dirección de correo electrónico, que será declarada en la oferta, con carácter de declaración jurada****.* ***Artículo 2°****.- Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el proceso a su correo electrónico.* ***Artículo 3°****. - Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico.* ***Artículo 4°****.-* ***Forma de declaración. El correo electrónico será declarado en el lugar indicado por los Pliegos estándar y cartas de invitación*** *y para aquellas contrataciones que no están alcanzadas por un pliego estándar de uso obligatorio o que el mismo no cuente con un formulario para el efecto, las convocantes incluirán en el pliego particular un formulario para la declaración del mismo.*

Cabe resaltar que si bien el oferente **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Duarte**, presenta un formulario de ofertas, el mismos no puede ser considerado válido por este comité, porque no corresponde al descargado del SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas) donde por la Resolución DNCP N° 2859/2020 ut supra citada el oferente tiene la obligación de presentar los documentos aprobados por la convocante, y al no ser descargado del portal del SICP, implica que no se ajusta a los requerimientos de la Carta de Invitación del llamado donde constan los documentos estándares a ser presentados por el Oferente.

Por otro lado, el formulario de oferta presentado no se encuentra debidamente llenado al omitir el inciso a) del mencionado documento que se refiere a la obligación de declarar los datos del oferente conforme a la siguiente imagen:

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 378242

A: Uoc Banco Central del Paraguay - Banco Central del Paraguay.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: _____

RUC: _____

Dirección: _____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

A continuación, exponemos el formulario de Ofertas presentado por el oferente donde se observa la omisión del inciso a):

03

DAMI CREACIONES

FORMULARIO Nº 3
Formulario de Oferta

FECHA: 30/10/2020
CD N° 59/20: Servicio de Impresiones para Eventos Institucionales y de Capacitación.
ID Nº: 378242
A: Banco Central del Paraguay (BCP)

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.**

DAMI CREACIONES
Ruc: 3799425-5
Tel.: 021 904 166

Conforme al documento ut supra observado, el oferente tiene la obligación de declarar los datos requeridos en el inciso a) del formulario de ofertas, guardando relación con la Resolución DNCP N° 2490/19 que dispone en el artículo 1° que ***el oferente está obligado a contar con una dirección de correo electrónico, que será declarada en la oferta, con carácter de declaración jurada***. Es así que al ser publicado el formulario de ofertas en carácter de declaración jurada y en el mismo establecerse la obligación de mencionar los datos del Oferente como ser el correo electrónico, esto constituye el lugar indicado por la carta de invitación como imperativo por parte de los oferentes para que el documento sea considerado válido.

Por todo lo expuesto el Formulario de Oferta presentado por la firma **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Duarte** adolece de alteraciones, reservas y omisiones significativas en relación al documento vigente, exigido y publicado en el portal de la DNCP. Esta inobservancia por parte de del oferente es insalvable puesto que afecta la sustancialidad de la oferta.

(*) La Carta de Invitación en el ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION, punto 17. GARANTIAS: INSTRUMENTACION, PLAZOS Y EJECUCION en el inciso 1 dice: *La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en la moneda de la oferta que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.* En ese sentido el porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas especificado en el SICP es del 5% del monto total ofertado, y siendo el monto total de la oferta de Gs. 49.000.000, el 5% sería la suma de Gs.2.450.000, por tanto, el monto de Gs. 500.000 declarado por el Oferente **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Duarte,** resulta insuficiente para garantizar la oferta.

Conforme a ello debemos recordar que, **la falta de presentación de los documentos o su presentación deficiente, en concordancia a las exigencias del llamado constituye una omisión significativa a los requerimientos del llamado** de conformidad con el Artículo N° 49 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que describe cuáles son los documentos comprendidos en la oferta, mencionando cuanto sigue: "…*La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos: …* ***3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado****;* ***4. Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con la Ley y el Reglamento".*** En igual sentido, el artículo 60° del Decreto 2992/19: "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta".

En igual sentido, el Artículo N° 61° del mismo cuerpo legal describe cuáles son los documentos sustanciales, indicando en el inciso *a) El Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados y b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.*

Por consiguiente, con base en lo expuesto en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/19/03. Método de evaluación: *"…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el***

***suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*"**.** En vista a que dichos documentos deben ser el fiel reflejo del exigido y publicado en el portal de la DNCP, que forman parte de la Carta de Invitación al cual debió ceñirse la oferta, y **por tratarse de omisiones en documentos de carácter sustancial, se procede a desestimar la oferta de DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Duarte.**

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas en las bases de la licitación, se observa que todas las ofertas a excepción del oferente **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Duarte**, se ajustan a las documentaciones sustanciales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las mismas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

***2- "Tabla comparativa de precios..."* (Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).**

<u>Criterio Económico</u>: "*Se tomará el precio total de cada lote de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

<u>Margen de Preferencia Nacional</u>: Al respecto, todos los oferentes presentan el Certificado de Origen Nacional, por tanto, resulta inoficiosa la aplicación del margen de preferencia nacional a productos y servicios.

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

Lote	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**SERVIPRESS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**	**SERIGRAF S.R.L.**	**VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa**	**GRAFICA MONARCA SRL**
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE AGENDAS 2021	**20.000.000**	**21.280.000**	**25.500.000**	**25.500.000**

Lote	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	**VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa**	**SERIGRAF S.R.L.**	**GRAFICA MONARCA SRL**	**SERVIPRESS, de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CALENDARIOS DE ESCRITORIO 2021	**8.500.000**	**9.600.000**	**9.750.000**	**10.000.000**

***3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*.**

Que, por Memorando Conjunto N° 001/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, el Departamento de Gestión Institucional y el Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo remiten el análisis técnico en los siguientes términos:

Con relación al documento de referencia cumplimos en remitir el resultado del análisis de las Ofertas presentadas en el marco del llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 59/2020 SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EVENTOS INSTITUCIONALES Y DE CAPACITACION - ID N° 378242.*** *En tal sentido, se adjunta, el Cuadro comparativo de precios ofertados con relación a los precios referenciales.*

Conforme al Acta de apertura de Ofertas N° 73/2019 del 30/10/2020 se presentaron los siguientes oferentes:

Oferentes
GRAFICA MONARCA S.R.L.
SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO
SERIGRAF S.R.L.
DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO DE DUARTE
ARTES GRAFICA VISUAL, de Telma Celina Villasboa.

Se pasa a detallar a continuación el informe realizado en carácter de área técnica del presente llamado:

Primeramente, conforme a la verificación de documentación sustancial realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, la firma ***DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO DE DUARTE*** *no cumple con la correcta presentación de los documentos de carácter sustancial (Formulario de Ofertas), por tal motivo fue desestimada y su oferta no será analizada.*

Así también, por Nota GG.CEO.SE. N°150/2019 del 03/11/2020 el Comité de Evaluación, solicita documentaciones a la empresa ***GRAFICA MONARCA S.R.L.*** *vía correo electrónico en la dirección declarada en el formulario de Ofertas y la misma no emite acuse de recibo y tampoco remite las documentaciones formales solicitadas, es así que la oferta de la misma es desechada.*

Conforme a manifestado ut supra dejamos constancia que las ofertas de las empresas ***GRAFICA MONARCA S.R.L.****, y* ***DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO DE DUARTE son desestimadas y no serán consideradas para la evaluación técnica****.*

<u>Seguidamente se aclara que las empresas que fueron evaluadas técnicamente son las siguientes:</u>

SERIGRAF S.R.L.
SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO
ARTES GRAFICA VISUAL, de Telma Celina Villasboa.

Se procedo a realizar la lista comparativa de precios conforme al siguiente cuadro:

LOTE	DESCRIPCION		OFERENTES					
		Precio total Referencial considerado	SERIGRAF S.R.L.	Variación del precio de la oferta con el precio referencial	SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	Variación del precio de la oferta con el precio referencial	ARTES GRAFICA VISUAL, de Telma Celina Villasboa.	Variación del precio de la oferta con el precio referencial
1	Servicio de impresión de agendas 2021	26.600.000	21.800.000	-20%	20.000.000	- 25%	25.500.000	-4%
2	Servicio de impresión de calendarios de escritorio 2021	12.020.000	9.600.000	-20%	10.000.000	-17%	8.500.000	-29%

Cabe destacar que, todas las empresas presentan Certificado de Origen Nacional para el presente llamado por tanto resulta inoficiosa la aplicación del de preferencia nacional.

Con relación al LOTE N° 1 - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE AGENDAS 2021 se ha seleccionado provisoriamente a la empresa ***SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO*** *por ser la oferta más económica, por tanto, procedemos a evaluarla técnicamente según el resumen detallado en el cuadro siguiente:*

ANEXO B NUMERAL 30 EVALUACION DE OFERTAS

G. EXPERIENCIA REQUERIDA	SERIGRAF S.R.L.
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple
Fotocopia simple de contrato-/s, y/o factura/s de prestación de servicios de impresión, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (conformidades, y/o informes, y/o remisiones y/o recepciones definitivas), a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total del/os lote/s ofertado/s. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple
H. CAPACIDAD TÉCNICA	
PARA EL LOTE N° 1: Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley de Contrataciones Públicas, cumpliendo la oferta más económica con los requisitos de la licitación las demás ofertas ya no fueron analizadas técnicamente.

Análisis de Precios

En relación a lo establecido en la ***Resolución DNCP N°1890/2020 del 07 de mayo de 2020****, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", los precios ofertados por la empresa* ***SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO*** *se encuentran dentro de los parámetros de la citada Resolución.*

Con relación al LOTE N° 2 - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CALENDARIOS DE ESCRITORIO 2021 se ha seleccionado provisoriamente a la empresa ***ARTES GRAFICA VISUAL, de Telma Celina Villasboa,*** *por ser la oferta más económica, por tanto, procedemos a evaluarla técnicamente según el resumen detallado en el cuadro siguiente:*

ANEXO B NUMERAL 30 EVALUACION DE OFERTAS

G. EXPERIENCIA REQUERIDA	***SERIGRAF S.R.L.***
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	*Cumple*
Fotocopia simple de contrato-/s, y/o factura/s de prestación de servicios de impresión, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (conformidades, y/o informes, y/o remisiones y/o recepciones definitivas), a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total del/os lote/s ofertado/s. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	*Cumple*
H. CAPACIDAD TÉCNICA	
PARA EL LOTE N° 1: Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	*Cumple*

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley de Contrataciones Públicas, cumpliendo la oferta más económica con los requisitos de la licitación, las demás ofertas ya no fueron analizadas técnicamente.

Análisis de Precios

En relación a lo establecido en la ***Resolución DNCP N°1890/2020 del 07 de mayo de 2020****, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", los precios ofertados por la empresa* ***ARTES GRAFICA VISUAL, de Telma Celina Villasboa*** *se encuentran por debajo de los parámetros de la citada Resolución, es así que por NOTA GG.CEO.SE. N° 161/2020 de fecha 05/11/2020 se solicitó a la misma los motivos que justifican los precios ofertados y de la respuesta remitida consideramos sus precios razonables.*

*En resumen, esta área técnica manifiesta que la empresa **SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO** y **ARTES GRAFICA VISUAL, de Telma Celina Villasboa** cumplen técnica y económicamente con las bases de la licitación en los lotes 1 y 2 respectivamente.*

Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la Carta de Invitación conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.SE.CEO. N° 149/2020 remitida a la firma VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado**.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de contrato-/s, y/o factura/s de prestación de servicios de impresión, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (conformidades, y/o informes, y/o remisiones y/o recepciones definitivas), a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total del/os lote/s ofertado/s. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**
PARA EL LOTE N° 1: Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta	**CUMPLE**

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	

NOTA GG.SE.CEO. N° 150/2020 remitida a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado**.	**NO CUMPLE (*)**
Fotocopia simple de contrato-/s, y/o factura/s de prestación de servicios de impresión, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (conformidades, y/o informes, y/o remisiones y/o recepciones definitivas), a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total del/os lote/s ofertado/s. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**NO CUMPLE (*)**
PARA EL LOTE N° 1: Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**NO CUMPLE (*)**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del	**NO CUMPLE (*)**

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	

(*) La Nota GG.CEO.SE N° 150/2020 de fecha 03 de noviembre de 2020 remitida a la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** no ha sido respondida por la citada firma y ante la omisión en presentar dichas documentaciones, el oferente no pudo acreditar cumplir con los requerimientos. En resumen, considerando que la presentación de las documentaciones solicitadas constituye un requisito ineludible para la presentación de ofertas y en atención a que la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L.** no presenta dichos requerimientos, en este sentido este Comité considera que la empresa no cumple plenamente con la presentación de una documentaciones de carácter formal, por tanto su oferta es rechazada en virtud al artículo 62 – Disconformidades, errores y omisiones del nuevo Decreto Reglamentario N° 2992/19 que parcialmente se transcribe a continuación: *Siempre y cuando una oferta se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la Oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta*.

NOTA GG.SE.CEO. N° 151/2020 remitida a la firma SERIGRAF S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de contrato-/s, y/o factura/s de prestación de servicios de impresión, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (conformidades, y/o informes, y/o remisiones y/o recepciones definitivas), a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total del/os lote/s ofertado/s. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**
PARA EL LOTE N° 1: Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**

NOTA GG.SE.CEO. N° 152/2020 remitida a la firma SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
PARA EL LOTE N° 1: Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

LOTE N° 1 – SERVICIO DE IMPRESIÓN DE AGENDAS 2021

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial se ha seleccionado provisoriamente a la firma **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en Carta de Invitación.

En la aplicación de los procedimientos establecidos conforme al Anexo B – Datos de la Contratación, punto 30. Evaluación de Ofertas, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, inciso a) Requisitos de calificación la **"Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial conforme al inciso e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

	Cumple /No cumple Presenta /No presenta
1. Formulario de Oferta (*) *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE

	Cumple /No cumple Presenta /No presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma declaración jurada. [El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en el Anexo D, y debe ser completado y firmado por el oferente].*	CUMPLE
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado**.	CUMPLE
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE
7. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE
8. Documentos legales	
7.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
b) Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA
7.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	NO APLICA

	Cumple /No cumple Presenta /No presenta
7.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA
b) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato/Orden de Compra. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública **(*)**.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.**(*)** Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. **(*)** Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, conforme al siguiente detalle:

f) Capacidad Financiera:

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

NO APLICA	NO APLICA

g) Experiencia requerida.

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE

Fotocopia simple de contrato/s, y/o factura/s de prestación de servicios de impresión, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (conformidades, y/o informes, y/o remisiones y/o recepciones definitivas), a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total del/os lote/s ofertado/s. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE

h) Capacidad técnica.

h.1. <u>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio</u>:

<u>PARA EL LOTE N° 1</u>: Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE

i) Criterio de evaluación de las muestras:

f.1. <u>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio</u>:

NO APLICA	NO APLICA

j) OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE

<u>RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.</u>

Cabe señalar que el propietario de la firma **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual el mismo no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

<u>Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).</u>

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N°1890/2020 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el área técnica por Memorando Conjunto N° 001/2020 manifiesta que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

Informe CEO N°78/2020.

LOTE N° 2 – SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CALENDARIOS DE ESCRITORIO 2021

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial se ha seleccionado provisoriamente a la firma **VISUAL ARTES GRÁFICAS de Telma Villasboa** de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en Carta de Invitación.

En la aplicación de los procedimientos establecidos conforme al Anexo B – Datos de la Contratación, punto 30. Evaluación de Ofertas, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, inciso a) Requisitos de calificación la **"Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial conforme al inciso e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

	Cumple /No cumple Presenta /No presenta
9. Formulario de Oferta (*) *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
10. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma declaración jurada. [El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en el Anexo D, y debe ser completado y firmado por el oferente].*	CUMPLE
11. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
12. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
13. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado**.	CUMPLE
14. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE
15. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE
16. Documentos legales	

	Cumple /No cumple Presenta /No presenta
7.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
d) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
e) Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA
7.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	NO APLICA
f) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA
g) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	NO APLICA
7.3. Oferentes en Consorcio.	
e) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA
f) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato/Orden de Compra. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública **(*)**.	NO APLICA
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.**(*)** Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

	Cumple /No cumple Presenta /No presenta
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. **(*)** Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, conforme al siguiente detalle:

h) Capacidad Financiera:

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

NO APLICA	NO APLICA

i) Experiencia requerida.

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
Fotocopia simple de contrato/s, y/o factura/s de prestación de servicios de impresión, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (conformidades, y/o informes, y/o remisiones y/o recepciones definitivas), a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total del/os lote/s ofertado/s. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE

h) Capacidad técnica.

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

PARA EL LOTE N° 1: Constancia de participación en la visita técnica o Nota en carácter de declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE

i) Criterio de evaluación de las muestras:

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

NO APLICA	NO APLICA

k) OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que la propietaria de la firma **VISUAL ARTES GRÁFICAS de Telma Villasboa** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual el mismo no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N°1890/2020 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el área técnica por Memorando Conjunto N° 001/2020 manifiesta: "*los precios ofertados por la empresa **ARTES GRAFICA VISUAL, de Telma Celina Villasboa** se encuentran por debajo de los parámetros de la citada Resolución, es así que por NOTA GG.CEO.SE. N° 161/2020 de fecha 05/11/2020 se solicitó a la misma los motivos que justifican los precios ofertados y de la respuesta remitida consideramos sus precios razonables."*

VIII. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, informamos que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 120.000.000, por lo cual la presente recomendación de adjudicación se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria.

IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2020 – SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EVENTOS INSTITUCIONALES Y DE CAPACITACION – ID N° 378.242"**, conforme al siguiente detalle:

SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo

Lote	Descripción:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario guaraníes (IVA incluido)	Precio Total guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio de impresión de Agendas 2021	Unidad	1000	20.000	20.000.000
Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)					**20.000.000**

VIASUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa

Lote	Descripción:	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario guaraníes (IVA incluido)	Precio Total guaraníes (IVA incluido)
2	Servicio de impresión de Calendarios de escritorio 2021	Unidad	1000	8.500	8.500.000
Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)					**8.500.000**

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2020.11.12 11:28:34 -03'00'
Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2020.11.12 13:21:48 -03'00'
Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2020.11.12 11:48:01 -03'00'
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Antonio Zarate
Firmado digitalmente por Walter Antonio Zarate
Fecha: 2020.11.12 13:31:03 -03'00'
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2020.11.12 13:47:19 -03'00'
Gerente General